REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento

al Exonerado Político rwn/vcs.



ACCEPTOR PARTIES HACEBRIDA HENTALINIO DE

CONTRALORSA CRESERAA.
TOMA OR RAZON
RECEPCION

Depurt.
Arridico
Dep. T.R:
Y Regist
Depart.
Cestabil.
Sub. Dep.
C.Conarki
Sub. Dep.
E. Cusasa

METRENDACION

Maday 8 ...

Aub. Dap. CP, Y Blanca Nac

Depare. Andserse

V:Ò;≱:U:y

Sub, Depto,

Manager.

And My man

1 1

Detail De leaninglein

Ministerio del Interior Oficina de Partes

3 1 AGO, 2009

TOTALMENTE TRAMIT/DO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 005956

Santiago, 18 de Agosto de 2009

MOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 70. de la Ley No. 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

2º Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N. AP. PATER	NO AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1 ULLOA	VILLEGAS	LUIS OSVALDO	05154705-5	14	0
2 URBINA	FUENTES	MIGUEL	02016117-5	35	0
3 VASQUEZ	ROSALES	HERIBERTO	04401982-5	4	0
4 VASQUEZ	VASQUEZ	CARLOS OROZIMB	0 03508668-4	11	18
5 VASQUEZ	VEGA	DIEGO ALFREDO	06412644-K	8	0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

OSVALDO JEFE DÍVISIO LLARDO SAEZ VISION ADM. Y FINANZAS MINISTERIO DEL INTERIOR

> Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte. a Ud,

OSVALDO GALLARDO SAEZ ración y Finanzas

- del Interior